Sistema Integrado de Gestión -SIG

Anexo Técnico

1130002 - Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad.

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
2026

Contenido

Introducción

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, según la Ley 1341 de 2009, es la Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de sus funciones están, entre otras, incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, y ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones.

Por otra parte y en concordancia con los principios y finalidades de la Ley 1341 de 2009, modificada por Ley 1978 de 2019, que regula el sector TIC, en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC como una unidad administrativa especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio TIC, cuyo objeto para este caso en concreto serían las de "(…) apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y la Agencia Nacional del Espectro - ANE, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones."

A su vez, el Decreto 1064 de 2020, establece que una de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales es la de "(…) asesorar a las dependencias del Ministerio en el diseño, seguimiento y mejoramiento continuo del modelo integrado de gestión -MIG, en alineación con los diferentes modelos y sistemas aplicables a la gestión pública, y articular su implementación."

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC ha venido acogiendo en su modelo integrado de gestión - MIG, lineamientos, referentes, mecanismos e instrumentos orientados a incorporar en sus actividades mejores prácticas relacionadas con la actualización de las políticas de gestión y desempeño institucional, responsabilidad social, la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental, entre otros. Cada uno de estos mecanismos, modelos, instrumentos y lineamientos, concentra requisitos que deben ser acogidos, aplicados y evidenciados en los procesos y en la estructura organizacional para la mejora en su desempeño y capacidad de respuesta, lo cual implica un alto componente de apropiación.

Es así como, a través de la Resolución 0860 del 06-marzo de 2025, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC actualizó el modelo integrado de gestión -MIG, adoptando el sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC, donde se establece que el modelo integrado de gestión -MIG de la Entidad es el instrumento gerencial adoptado por la alta dirección para fortalecer la gestión institucional y consolidar la efectividad organizacional, a través de la aplicación de criterios y mecanismos de monitoreo y evaluación de las facultades conferidas a las entidades públicas, permitiendo la toma de decisiones oportunas en pro del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

Ahora bien, el MinTIC/FUTIC cuenta con un sistema integrado de gestión -SIG, con el cual promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión que lo integran y "brindar servicios con calidad para aumentar la satisfacción y expectativa de los usuarios y grupos de valor"[1].

[1] El numeral 3 "Enfoque basado en procesos" y el numeral 3.1 Generalidades, de las normas ISO con estructura de alto nivel, promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente.

El sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información, gestión ambiental y de responsabilidad social institucional, apoyando de esta manera la prestación del servicio público de tecnologías de la información y las comunicaciones.

El modelo de operación por procesos del MinTIC/FUTIC establece el quehacer de la Entidad en torno a las obligaciones que por normatividad vigente se debe cumplir en relación con la misión de promover el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; asimismo, establece que los procesos desde el nivel estratégico den línea de acción para la gestión misional y de apoyo a la Entidad.

Los objetivos de los procesos del MinTIC/FUTIC responden a la normativa directa de sus funciones y establece las descripciones de sus actividades, tareas y registros de acuerdo con la siguiente estructura documental: mapa de macroprocesos, cadena de valor, carta descriptiva, manual, procedimiento, instructivo, formato y documento interno.

En el MinTIC/FUTIC se promueve la cultura de la calidad, a partir de los cinco ejes del sistema integrado de gestión –SIG (calidad; ambiental; seguridad y salud en el trabajo; seguridad y privacidad de la información y estrategia de responsabilidad social institucional) establecidos en la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025 con el propósito de garantizar la prestación del portafolio de trámites y servicios con calidad y seguridad.

A su vez, el Artículo 3 de la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, establece que el sistema integrado de gestión –SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de los sistemas de gestión calidad, ambiental, estrategia de responsabilidad social institucional, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, apoyando de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los sistemas de gestión que integran el SIG se encuentran implementados bajo estructura de alto nivel (HLS) estandarizada, coherente y sincronizada de todas las normas técnicas Colombianas - NTC ISO con independencia del ámbito, es por ello, que los ejes de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, que son los que en primera instancia se integran, requieren de auditorías internas como uno de los caminos más indicados para alcanzar la conformidad con el requisito de mejora continua, por tanto, las auditorías realizadas al sistema integrado de gestión -SIG, representan uno de los beneficios que más atrae a las organizaciones que optan por este modelo de gestión ya que las operaciones y la toma de decisiones son optimizadas, su documentación es simplificada, existe racionalización de los recursos y reducción de costos, entre otros.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe alcanzar la conformidad de lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, el cual presenta las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar, mantener y fortalecer el SG-SST.

El sistema integrado de gestión -SIG realiza las auditorías internas dentro de unos intervalos de tiempo planificados, a los cuales se les denomina ciclos de auditoría al SIG y cada ciclo está compuesto por tres (3) años, creado así con el objetivo de verificar la conformidad de los requisitos definidos para cada ámbito o eje que conforma el SIG, agregar valor en pro de la mejora continua e incrementar la eficiencia de cumplimiento.

A su vez, el sistema integrado de gestión -SIG se encuentra certificado en HSEQ (Health, Safety, Environment, and Quality en inglés) acrónimo que significa salud, seguridad, medio ambiente y calidad, así como en ISO/IEC 27001:2022 correspondiente al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

De conformidad con la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, el sistema integrado de gestión -SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias, formalizada y/o asegurada en la herramienta tecnológica SiMIG del sistema de gestión de calidad de la Entidad.

Por su parte, la guía de auditoría interna basada en riesgos para Entidades públicas, versión 4 de Julio de 2020, presenta dos alcances de las competencias de la Oficina de Control Interno frente a las responsabilidades de la segunda línea de defensa (líderes de los sistemas de gestión) del sistema institucional de control interno (SICI), en tanto es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles (artículo 9º de la Ley 87 de 1993):

1. Atendiendo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, la Oficina de Control Interno debe coordinar la programación general de las auditorías, a fin de contar con un panorama completo de los procesos auditores que se llevarán a cabo durante la vigencia, lo que implica una coordinación de las fechas y tiempos en los que estos se ejecutarán; de tal forma que no se presenten auditorías simultáneas a un mismo proceso o dependencia por parte tanto de los líderes de los sistemas de gestión bajo normas internacionales como de la Oficina de Control Interno. Por tratarse de un ejercicio relacionado con la 2ª línea de defensa, la ejecución de las auditorías a sistemas de gestión bajo normas o estándares internacionales le corresponderá llevarlas a cabo autónomamente a los líderes en los diferentes ámbitos (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, entre otros) con los auditores formados en dichos temas, para ello, deben verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas aplicables a los atributos de calidad establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, además de los otros aspectos que se consideren necesarios para una evaluación adecuada.

2. La Oficina de Control Interno es control de controles (tercera línea de defensa), por lo tanto, deberá evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa, dichas evaluaciones podrán variar en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de su respuesta y de los resultados de las continuas evaluaciones o autoevaluaciones en las materias que correspondan (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambienta, seguridad y privacidad de la información)".

Por lo expresado anteriormente, para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad, se desarrollará mediante la realización de cuatro (4) fases: i) planificación (preparación), ii) trabajo de campo, iii) presentación informe y sus anexos en cumplimiento de los "numerales 6.3 a 6.6 de la GTC ISO 19011:2018"[2], iv) formación en temas clave en HSEQ (ISO 9001, 14001, 45001). El detalle de estas fases se encuentra descrito en el capítulo "2.4 Aspectos Técnicos" del presente documento.

Como se puede evidenciar, la necesidad de la Entidad no es otra diferente a la de contratar servicios realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de

[2] ISO 19011:2018 -Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad, los cuales, según el estudios de mercado efectuado, puede ser prestado por diferentes empresas consultoras o acreditadas en Colombia para prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, la contratación del servicio requerido por la Entidad se ha determinado por diferentes factores que justifican la necesidad de la misma y una oportunidad de revisar todos los procesos de la Entidad, a todos los niveles funcionales y organizacionales del MinTIC/Fondo Único de TIC, a los contratistas y aquellas personas que dentro de la Entidad utilicen la estructura documental de los sistemas de gestión; manejen, recolecten, procesen e intercambien información, bases de datos, redes y aplicaciones críticas de negocio, así como, el cumplimiento de los requisitos definidos por las Normas Técnicas Colombianas -NTC, ISO.

En virtud de lo anterior, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 170126 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Entidad el 02 de julio de 2026, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

De igual manera, el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual se encuentra señalado en la ficha BPIN: 202300000000127, proyecto: modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá, producto: 2399071 - servicio de actualización de los sistemas de gestión, actividad: articular los criterios definidos por la Ley y los sistemas de gestión al modelo integrado de gestión -MIG y un valor solicitado en el producto / objeto de gasto de $144.776.229. Así y durante las siguientes vigencias se han realizado auditorias al SIG.

Con el propósito de dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas (NTC ISO) que respaldan el Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015), Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015), y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022), se requiere:

i) Desarrollar una auditoría interna combinada, correspondiente al tercer y último año del ciclo de auditoría al SIG. Estos ciclos se estructuran conforme a las siguientes vigencias:

PRIMER CICLO DE AUDITORÍA INTERNA AL SIG							
Vigencia		Cant.	Tipo Auditoria	Descripción	Procesos	Periodo Auditado	Equipo Auditor
2021	1er Año	1	pre-auditoria	pre-auditoría a los Sistemas de	24	enero-2020 a junio-2021	4 Auditores Líderes x norma ISO a
		1	ISO 27001:2013	auditoria interna al SG-SPI	24	01-julio-2020 a 30-junio-	1 Auditor Lider y 3 auditores internos
2022	2do Año	1	combinada	auditoria interna al SIG	25	01-julio-2021 a 30-junio-	4 Auditores Líderes x norma ISO a
2023	3er Año	1	combinada	auditoria interna al SIG	25	01-julio-2022 a 30-junio-	4 Auditores Líderes x norma ISO a

CICLO DE AUDITORIA AL SIG (segundo)								
Vigencia		Cant. Etapas	Tipo Auditoria	Descripción	Procesos a Auditar		Periodo a Auditar	Equipo Auditor
2024	1er Año	3	combinada	auditoria interna al SIG	25		01-julio-2023 a 30-junio-2024	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
2025	2do Año	3	combinada	Etapa 1: auditoria interna "conocer SIG desde los SG y sus Procesos"	5	25	01-julio-2024 a 30-junio-2025	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultanea): 2 Auditores Líderes Integrales HSEQ
				Etapa 2: auditoria interna HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)	10			
				Etapa 3: auditoria interna SG-SPI (ISO/IEC 27001:2022)	10			2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022
2026	3er Año (último de certificación)	3	combinada	Etapa 1: auditoria interna "A procesos que implementan SG y que conforman el SIG"	5	25	01-julio-2025 a 30-junio-2026	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultanea): 2 Auditores Líderes Integrales HSEQ
				Etapa 2: auditoria interna "A procesos priorizados para HSEQ (Calidad, Ambiental, SST)"	10			
				Etapa 3: auditoria interna "A procesos priorizados para SPI (ISO/IEC 27001:2022)"	10			2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022

ii) Contar con evidencia de cumplimiento del numeral 9.2 de las normas ISO que respaldan el SIG, para la auditoría de seguimiento a las certificaciones HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.

iii) Apoyar el programa SIG “en formación y entrenamiento” del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA del Fondo Único de TIC, con el código TIC 1130002, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, atendiendo a la cuantía destinada para el futuro contrato.

El objetivo de la presente contratación se encuentra incluido en el Programa Anual de Auditorías Internas 2026 (PAAI), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), según acta de sesión No. 3 del 16 de diciembre de 2025. A continuación, se consigna el cronograma:

VIGENCIA DEL PROGRAMA:	2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	Diciembre 02 al 15 de 2025
FECHA DE APROBACIÓN:	Diciembre 16 de 2025

OBJETIVO: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría interna de gestión y las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno; así como, las auditorías realizadas por la segunda línea de defensa del sistema institucional de control interno -SCI y que proporcionan información acerca del sistema integrado de gestión -SIG y a las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades se realizan con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del MinTIC/Fondo Único de TIC, retroalimentando los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la Entidad, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

ALCANCE: Procesos, dependencias, sistema integrado de gestión -SIG y actividades desarrolladas por el MinTIC / Fondo Único de TIC

No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ MARCO NORMATIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE Principal / Suplente (para los casos que aplique)	META	AREA FUENTE DE INFORMACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
67	Ciclo de auditorías internas al SIG	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG	Evaluar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los sistemas de gestión Calidad (ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo la correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) y su capacidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, los grupos de valor, las legales y otros aplicables al alcance	Anual	Líder Sistema Integrado de Gestión -SIG Líder SG-Calidad Líder SG-Ambiental Líder SG-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Líder SG-Seguridad y Privacidad de la Información -SPI	1	Todos los procesos de la Entidad. Todos los niveles funcionales y organizacionales. Todos los contratistas que desarrollen labores y gestionen sus actividades en la Entidad, utilicen, recolecten, procesen e intercambien información												

Fuente: Formato EAC-TIC-FM-001 versión 9 -Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, asegurado en la herramienta tecnológica SiMIG del MinTIC.

* La columna denominada “No. Actividad” corresponde al número asignado por la Oficina de Control Interno para presentar el tipo de auditoría a realizarse durante la vigencia 2026, es decir, el ítem 67 corresponde al ciclo de auditoría interna combinada al SIG.
** La columna denominada “Actividad” es donde se ubica el tipo de auditoría a realizar.
*** La columna denominada “Objetivo” describe lo expresado y este será el que se registrado en el plan de auditoría interna, formato MinTIC/FUTIC que será suministrado por el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio.

1. Contexto

1.1. Modelo integrado de gestión – MIG

A través de la Resolución MinTIC 0860 de marzo de 2025 por la cual se establecen el modelo integrado de gestión -MIG y el sistema integrado de gestión -SIG del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC y se deroga la Resolución 04870 de 2023 y sus modificatorias, establece que el **sistema de gestión –SIG** del Ministerio de TIC/Fondo Único de TIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del **modelo integrado de gestión -MIG** a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objeticos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del **modelo de operación por procesos**, con una gestión integral de **calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, estrategia de responsabilidad social institucional y seguridad y privacidad de la información,** apoyando de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este modelo integrado de gestión -MIG está conformado por las siguientes dimensiones:

1. **Dimensión Estrategia:** Es la dimensión que direcciona la gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, es orientadora y visionaria, permite focalizar la labor hacia un propósito retador. Mediante la estrategia se aclara qué es lo que quiere lograr la organización y comprende los elementos que el MinTIC/Fondo Único de TIC fórmula para establecer sus líneas de acción con la finalidad de integrarlos en un marco estratégico común.
2. **Dimensión Cultura:** Es la dimensión que establece el marco de acción centrado en principios y valores que deben adoptar todos los colaboradores de la entidad a través de la cultura organizacional, orientado a la realización de la misión, visión y objetivos institucionales del MinTIC/Fondo Único de TIC.
3. **Dimensión Relación con los Grupos de Interés:** Es la dimensión que facilita la comunicación, el intercambio de información y la atención oportuna, veraz y efectiva de las solicitudes de sus grupos de interés, encaminada a la satisfacción de sus necesidades y expectativas. Esta dimensión está orientada a la definición de acciones anticipadas que generen mutuo beneficio entre los grupos de interés y el MinTIC/Fondo Único de TIC, a través del conocimiento de sus intereses, motivos, condiciones y especificidades.
4. **Dimensión Arquitectura Institucional:** Es la dimensión que establece los lineamientos, mecanismos y herramientas que, en términos de diseño organizacional, debe tener el Ministerio/Fondo Único TIC para cumplir con sus propósitos. Esta dimensión realiza la

identificación, racionalización, simplificación y automatización de trámites internos, procesos transversales y procedimientos, así como la optimización del uso de recursos, caracterizando al MinTIC/Fondo Único TIC como organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Para cumplir con tales propósitos, la entidad adopta el marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE), como herramienta para implementar el habilitador de arquitectura de la política de gobierno digital en los siguientes componentes:

a. **Procesos**: tienen como objetivo hacer transversal el accionar de la Entidad a partir de la identificación de los aportes de las dependencias en términos de generación de valor, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del MinTIC/Fondo Único TIC, previendo una orientación consciente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, la claridad acerca de la interacción existente entre ellos, y la determinación de los recursos, roles y responsabilidades pertinentes para su desarrollo.
b. **Información**: fomenta la administración integral de la relación que poseen los procesos internos, los sistemas de información en los que se soportan, y la información que se genera. Ello incluye la centralización de la información transaccional, la conservación ordenada de la misma, independiente del medio en que se genere y su uso responsable. Su intención es reconocer a la información como un activo institucional y lograr su disponibilidad, integridad, confidencialidad y autentificación de acuerdo con su criticidad, parte fundamental de la gestión del conocimiento del sector TIC, la transparencia y el acceso al que tienen derecho los grupos de interés.
c. Tecnologías de la Información – TI (Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos (Tecnología) y Seguridad de la Información): buscan planear estratégicamente los sistemas de información a través de su diseño, operación, soporte y mejoramiento para apoyar la gestión de los procesos identificados para el Ministerio de TIC/Fondo Único TIC, y soportar el flujo de la información que circula por sus dependencias en términos de accesibilidad, disponibilidad, integridad, confidencialidad, autentificación y generación de conocimiento. Su implementación permite promover su utilización como una pieza clave para el mejoramiento continuo, la innovación organizacional y la preservación de la memoria institucional. La implementación de los planes de ajuste tecnológico, protocolos de IPv6, seguridad y privacidad de la información y manejo de redes, entre otros, hacen parte de este componente.

5. **Dimensión Seguimiento, Control y Mejora**: Es la dimensión que desarrolla los mecanismos de seguimiento utilizados por el MinTIC/FÚTIC, fortaleciendo su capacidad de autoevaluarse para detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones que orienten acciones oportunas de mejoramiento, mediante la ejecución de las estrategias de autoevaluación. Se desarrolla a través del MECI alineado al modelo COSO-INTOSAI, proporcionando dos (2) elementos principales: una estructura para el control de la estrategia la gestión y la evaluación de las entidades del estado con cinco componentes y un esquema de asignación de responsabilidades a través de las diferentes líneas de defensa y roles para la gestión del riesgo y el control el cual se distribuye en los servidores de la entidad, por lo cual no es una tarea exclusiva de la Oficina de Control Interno.

El modelo integrado de gestión -MIG de acuerdo con sus cinco (5) dimensiones se alinea con el sistema institucional de control interno -SICI y el MIPG definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y sus siete (7) dimensiones relacionadas en el siguiente cuadro:

DIMENSIONES MIG	DIMENSIONES MIPG
Cultura	*Talento humano *Gestión del conocimiento e innovación

Estrategia	*Direccionamiento estratégico y planeación
Grupos de Interés	*Información y comunicación *Gestión con valores para resultados *Evaluación de resultados
Arquitectura Institucional	*Información y comunicación *Gestión con valores para resultados *Evaluación de resultados
Seguimiento, Control y Mejora	*Control interno *Evaluación de resultados

Para la sostenibilidad y mejoramiento continuo del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG se establece por parte de los líderes de los diferentes sistemas de gestión y el comité MIG la relación de las políticas de gestión y desempeño institucional y los procesos responsables de planear y ejecutar las acciones necesarias para la implementación de los requisitos de cada política, bajo el acompañamiento y seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de MinTIC, de la siguiente manera:

POLITICA MIPG	PROCESOS MIG ASOCIADOS
Planeación Institucional	*Direccionamiento Estratégico
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	*Gestión Financiera *Direccionamiento Estratégico
Compras y Contratación Pública	*Gestión de Compras y Contratación
Talento Humano	*Gestión del Talento Humano *Gestión del Conocimiento
Integridad	*Gestión del Talento Humano
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	*Oficial de Transparencia de MinTIC *Comunicación Estratégica *Gestión de Atención a Grupos de Interés *Fortalecimiento Organizacional
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	*Fortalecimiento Organizacional *Gestión de Recursos Administrativos *Gestión del Talento Humano * Arquitectura Empresarial
Servicio al Ciudadano	*Comunicación Estratégica *Gestión de Atención a Grupos de Interés *Gestión Documental *Direccionamiento Estratégico *Uso y Apropiación de las TIC *Gestión de Talento Humano

Participación Ciudadana en la Gestión Pública	*Fortalecimiento Organizacional *Comunicación Estratégica *Gestión de Atención a Grupos de Interés *Gestión Documental
Racionalización de Trámites	*Gestión de la Industria de las Comunicaciones *Gestión Financiera *Gestión Jurídica *Gestión de TI
Gestión Documental	*Gestión Documental *Gestión de TI
Gobierno Digital	*Gestión de TI *Gestión del Conocimiento *Fortalecimiento Organizacional *Seguridad y Privacidad de la Información *Arquitectura Empresarial
Seguridad Digital	*Gestión de TI *Fortalecimiento Organizacional *Seguridad y Privacidad de la Información
Defensa Jurídica	*Gestión Jurídica
Gestión del Conocimiento y la Innovación	*Gestión del Conocimiento *Gestión del Talento Humano
Control Interno	*Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión *Fortalecimiento Organizacional
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	*Direccionamiento Estratégico *Fortalecimiento Organizacional *Gestión de atención a grupos de interés
Mejora Normativa	*Gestión Jurídica *Todos los procesos misionales
Gestión de la Información Estadística	*Gestión de la Información Sectorial

Para mejoramiento continuo del mapa de operación por procesos se establece las dependencias responsables por cada uno de los procesos responsables de planear y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del MIG, de la siguiente manera:

PROCESO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Comunicación Estratégica	Oficina Asesora de Prensa
Gestión de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
	GIT de Servicios Tecnológicos
	GIT de Gestión y Sistemas de Información
	Despacho Ministro

Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
	GIT de Transformación Organizacional
	Oficina de Tecnologías de la Información
	GIT de Trabajo de Servicios Tecnológicos
	GIT de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información
Investigación, Desarrollo e Innovación en TIC	Despacho Viceministerio Transformación Digital
	Dirección de Economía Digital
	Dirección de Gobierno Digital
Gestión de la Información Sectorial	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
	GIT de Estadística y Estudios Sectoriales
	Oficina de Tecnologías de la Información
	GIT de Gestión y Sistemas de Información
Planeación y Formulación de políticas TIC	Despacho Viceministerio Transformación Digital
	Despacho Viceministerio Conectividad
Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC	Despacho Viceministerio Transformación Digital
	Despacho Viceministerio Conectividad
	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
	GIT de Estadística y Estudios Sectoriales
Gestión del Talento Humano	Subdirección para la Gestión del Talento Humano
	GIT de Desarrollo del Talento Humano
	GIT de Gestión Pensional
	GIT de Control Interno Disciplinario
Gestión Jurídica	Dirección Jurídica
	GIT de Doctrina y Seguridad Jurídica
	GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales
	GIT de Cobro Coactivo
Gestión Financiera	Subdirección Financiera
	GIT de Cartera
	GIT de Presupuesto
	GIT de Contabilidad
	GIT de Tesorería
	Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo Único de TIC
	GIT de Seguimiento a la Ejecución de Recursos del Fondo
	GIT de Seguimiento a los Ingresos del Fondo
Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión	Oficina de Control Interno
	Líder SIG
	Líderes sistemas de gestión (Calidad, Ambiental, SST y SPI)
Gestión de la Industria de Comunicaciones	Dirección de Industria de Comunicaciones
	ENLACE: GIT de Gestión de Garantías (GIT GG)

	ENLACES: Subdirección para la industria de Comunicaciones (SICOM) / GIT de Gestión de Espectro Radioeléctrico (GIT de GERE)
	ENLACE: Subdirección de Radiodifusión Sonora (SRDS)
	ENLACE: Subdirección de Asuntos Postales (SAP)
	ENLACE: Televisión (TV)
Gestión de Compras y Contratación	Subdirección de Gestión Contractual
	ENLACE: GIT de Actuaciones Administrativas
	Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo Único de TIC
	ENLACE: GIT de Seguimiento a la Ejecución de Recursos del Fondo
Fortalecimiento Organizacional	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
	GIT de Transformación Organizacional
Gestión de Recursos Administrativos	Subdirección Administrativa
	GIT de Gestión de Servicios Administrativos
	GIT de Administración de Bienes
Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
	GIT de Transformación Organizacional
Acceso a las TIC	Dirección de Infraestructura
	Dirección de Gobierno Digital
Uso y Apropiación de las TIC	Dirección de Apropiación de TIC
	Dirección de Gobierno Digital
	Oficina de Fomento Regional
	Dirección de Economía Digital
Fortalecimiento de la Industria TIC	Dirección de Economía Digital
	Despacho Viceministerio Conectividad
Vigilancia, Inspección y Control	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
	GIT Especializado de Apelaciones

De esta manera, el modelo integrado de gestión (**MIG)** de la Entidad se alinea con el modelo integrado de planeación y gestión **(MIPG)** de acuerdo con manual operativo versión 6, sus cinco (5) dimensiones y para la sostenibilidad y mejoramiento continuo del MIPG se definieron los líderes para cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, quienes tendrán la responsabilidad de planear, coordinar la implementación, hacer seguimiento y definir acciones en conjunto con las dependencias relacionadas con la política que lideran, para garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad del modelo en el MINTIC/FUTIC.

Conforme lo definido en el artículo 11 de la Resolución 0860 de 2025, el sistema integrado de gestión -SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias y a su vez el artículo 8 de la misma Resolución indica que el SIG del MinTIC/FUTIC se encuentra conformado por los siguientes sistemas de gestión: calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, estrategia de responsabilidad social institucional y seguridad y privacidad de la información.

Cada uno de los sistemas de gestión es liderado por:

a. El **sistema de gestión de calidad (SG-C),** estará en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales o quien haga sus veces.
b. El **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST),** estará en cabeza del Subdirector de Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces.
c. El **sistema de gestión ambiental (SG-A)**, estará en cabeza del Subdirector Administrativo o quien haga sus veces.
d. La **estrategia de responsabilidad social institucional (ERSI),** estará en cabeza del Subdirector Administrativo o quien haga sus veces.
e. El **sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (SG-SPI),** estará en cabeza del Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información o quien haga sus veces.

Las responsabilidades del líder del sistema integrado de gestión –SIG, definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias, versión 3, son:

1. Coordinar y articular con los líderes de los sistemas de gestión las acciones necesarias para implementar, documentar, fortalecer, mejorar, evaluar y garantizar la integralidad de los sistemas de gestión de manera que promuevan el cumplimiento de los atributos de calidad del sistema integrado de gestión -SIG del Ministerio de TIC/Fondo Único de TIC.
2. Coordinar los temas de revisión por dirección con los líderes de los sistemas de gestión, para su presentación ante el comité MIG.
3. Coordinar con los líderes de los sistemas de gestión la preparación y ejecución de auditorías internas y externas orientadas a la certificación del SIG, así como las acciones de mejora planteadas en cada uno de los sistemas.
4. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para una adecuada definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los riesgos al proceso de Direccionamiento acorde con el esquema de procesos actual, o bien el que lo actualice o sustituya cuando existan cambios en dicho esquema de operación.
5. Identificar cambios en el entorno (interno o externo) que afecten el apetito del riesgo en la entidad, para su análisis en el comité CICCI y se adelanten los ajustes que correspondan a este aparte dentro de la presente política.

6. Consolidar el mapa de riesgos institucional, con un enfoque para el análisis de los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo periódicamente (establecer una periodicidad concreta) ante la línea estratégica de la Entidad para su análisis y toma de decisiones correspondiente.
7. Informar a los Líderes de los procesos la materialización de un riesgo no identificado para que sea identificado e incluido en el mapa de riesgo del proceso correspondiente.

Adicionalmente, los líderes de los sistemas de gestión tendrán las siguientes responsabilidades, en el marco del sistema integrado de gestión -SIG:

1. Proponer las políticas y los objetivos de cada sistema de gestión al Comité MIG para su aprobación.
2. Identificar y gestionar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, las necesidades de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del Sistema integrado de gestión.
3. Diseñar, en coordinación con la Oficina Asesora de Prensa, las estrategias para la apropiación de las políticas, objetivos, requisitos legales y otros requisitos del SIG para fortalecer su implementación en la entidad.
4. Formular y realizar el seguimiento de los indicadores aplicables a cada sistema de gestión, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.
5. Coordinar con la Oficina de Control Interno las acciones requeridas para planificar las auditorías internas al Sistema integrado de gestión.
6. Orientar a la Subdirección de Gestión Contractual en la definición y establecimiento de obligaciones contractuales que permitan fortalecer el sistema integrado de gestión en relación con los proveedores o colaboradores del Ministerio de TIC/Fondo Único de TIC.
7. Apoyar y participar en la formulación del plan de continuidad de la operación, así como en los planes de emergencias y simulacros.
8. Preparar la revisión por la dirección de cada uno de los sistemas de gestión adoptados por el Ministerio de TIC/Fondo de TIC, con el fin de ser presentados ante el comité MIG.
9. Realizar la preparación y ejecución de auditorías internas y externas, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, así como la gestión de las acciones de mejora para cumplimiento por cada uno de los líderes de los sistemas de gestión.
10. Promover estrategias para la gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio, asociadas al sistema integrado de gestión.
11. Definir e implementar, en coordinación con la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, las estrategias tendientes a fortalecer las competencias de los colaboradores en temas relacionados con el SIG a través del plan institucional de capacitación.
12. Apoyar la implementación de los lineamientos y requerimientos que se generen del proceso de arquitectura empresarial.

Es la instancia orientadora del MIG en donde se tratan los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional, y demás componentes del modelo, promoviendo sinergias entre las dependencias, iniciativas, estrategias y proyectos que redunden en beneficios institucionales y en la satisfacción de grupos de interés del Ministerio de TIC/Fondo Único TIC. Este Comité hará las veces del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que habla el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

El comité MIG es responsable de las siguientes funciones:

1. Asesorar y emitir recomendaciones al Ministerio/Fondo Único de TIC en la definición de las políticas y estrategias para el fortalecimiento del MIG-SIG y la Aadministración del riesgo para su inclusión y aprobación en el comité CICCI.
2. Aprobar y hacer seguimiento a los planes institucionales, programas, proyectos, estrategias y herramientas que faciliten la implementación interna de las políticas de gestión y desempeño institucional.

3. Aprobar los planes de acción de los riesgos que se encuentren en zona moderada, alta o extrema conforme a los lineamientos para la administración de riesgos definidos en la entidad y realizar seguimiento a la implementación de estos.
4. Realizar seguimiento a la administración de riesgos de la Entidad, análisis periódico a los riesgos institucionales, proponer mejoras a su estructura y dirimir los conflictos que se deriven de su ejecución.
5. Aprobar y hacer seguimiento a las políticas y objetivos del sistema integrado de gestión -SIG que permitan apalancar la gestión del riesgo en diferentes ámbitos institucionales.
6. Aprobar las políticas internas correspondientes del código del buen gobierno y código de ética en la Entidad y realizar seguimiento a su ejecución.
7. Aprobar y apoyar la implementación del plan de continuidad de la operación del Ministerio/Fondo Único de TIC, con el fin de mitigar los riesgos asociados a una posible interrupción de la operación.
8. Aprobar las políticas en materia de datos personales y hacer seguimiento a la implementación de la normativa de protección de datos personales que emita el Gobierno Nacional.
9. Realizar seguimiento al avance de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional articuladas con el MIG.
10. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para evaluar e implementar acciones de mejora continua y sostenibilidad del Modelo integrado de gestión y Sistema integrado de gestión MIG-SIG.
11. Presentar los informes que el comité sectorial de gestión y desempeño institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la Entidad.
12. Cumplir las funciones en materia de archivo de que trata el capítulo 1 del título 2 de la parte 8 del libro 2 del decreto 1080 de 2015 o las normas que lo modifiquen, subroguen o deroguen.
13. Aprobar para la vigencia la realización del ciclo de auditoría interna al SIG y las auditorías externas orientadas a la certificación o mantenimiento de certificación de los sistemas de gestión que conforman el SIG e informar al comité institucional de coordinación de control interno –CICCI, para su inclusión en el programa anual de auditorías internas -PAAI.
14. Realizar revisión, por parte de la alta dirección, al sistema integrado de gestión -SIG, con el fin de asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación continua con los objetivos estratégicos de la Entidad.
15. Direccionar los ejercicios de arquitectura empresarial y priorizar los proyectos que conforman la hoja de ruta.
16. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del MIG.

Es así, que hoy el **MIG** es el principal instrumento para la gestión del MinTIC/FUTIC, ya que define, de acuerdo con la dinámica institucional la estructura e integración de diversos sistemas de gestión, alineándose con las mejores prácticas de otros modelos de gestión, en procura del cumplimiento de los diversos retos normativos y de política pública que le aplican a la Entidad. Para ello, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales gestiona las alineaciones y articulaciones pertinentes dentro del **MIG**, como se muestra en la siguiente gráfica:

1.2. Modelo de operación por procesos

El modelo de operación por procesos del MinTIC/Fondo Único de TIC establece el que hacer de la Entidad en torno a las obligaciones que por normatividad vigente debe cumplir el Ministerio en torno a su misión de promover el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

4. Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo dispuesto en artículo 76 de la Constitución Política.

Así mismo, establece **25 procesos en total**, que desde el nivel estratégico (9 procesos) la estrategia, la arquitectura institucional, la interacción con los grupos de valor, la comunicación estratégica y la gestión internacional, dan línea de acción a los procesos misionales (9 procesos), a los de apoyo (6 procesos) que proveen los recursos e igualmente al proceso de evaluación institucional (1 proceso).

Los objetivos de los 25 procesos del MinTIC/FUTIC responden a la normativa directa de las funciones de la Entidad, y establecen las descripciones de sus actividades, tareas y registros de acuerdo con la siguiente estructura documental:

1. Mapa de Macroprocesos
2. Cadena de Valor
3. Carta Descriptiva
4. Manual
5. Procedimiento
6. Instructivo
7. Formato
8. Documento Interno

Cabe aclarar que, la planeación de los 25 procesos de la Entidad se estructura en dos documentos:

Cadena de Valor: define de manera gráfica cómo, quiénes, cuándo y en dónde se suministrarán los bienes y servicios. Identificando los insumos utilizados, los procesos mediante los cuales estas entradas se transforman en productos finales los bienes y/o servicios obtenidos de dichos procesos, los resultados y por último los impactos esperados en la población después de realizar la entrega de tales productos.

Carta Descriptiva: es un documento que detalla la información inherente a la forma como se ejecutan los procesos y los subprocesos de manera ordenada, lógica y secuencial, identificando para ello los proveedores, entradas, actividades, descripción de las actividades, responsable de la actividad, las salidas, los clientes y puntos de control en cada nivel. Igualmente muestra los requisitos legales y otros documentos aplicables al nivel documental, el seguimiento y medición, los documentos asociados al Sistema de Gestión de la Calidad – Modelo integrado de gestión -MIG, PHVA, las Política de Operación y los requisitos de las normas técnicas aplicables.

2. Auditoría interna aplicada al SIG

2.1. Ciclos y fases para realizar auditoría interna al SIG

El sistema integrado de gestión -SIG realiza las auditorías internas dentro de unos intervalos de tiempo planificados, a los cuales se les denomina ciclos de auditoría y cada ciclo está compuesto por tres (3) años, creado así con el objetivo de verificar la conformidad de los requisitos definidos para cada ámbito o eje que conforma el SIG, agregar valor en pro de la mejora continua e incrementar la eficiencia de cumplimiento:

PRIMER CICLO DE AUDITORÍA INTERNA AL SIG						
Vigencia	Cant.	Tipo Auditoria	Descripción	Procesos	Periodo Auditado	Equipo Auditor
2021 1er Año	1	pre-auditoria	pre-auditoria a los Sistemas de	24	enero-2020 a junio-2021	4 Auditores Líderes x norma ISO a
	1	ISO 27001:2013	auditoria interna al SG-SPI	24	01-julio-2020 a 30-junio-	1 Auditor Líder y 3 auditores internos
2022 2do Año	1	combinada	auditoria interna al SIG	25	01-julio-2021 a 30-junio-	4 Auditores Líderes x norma ISO a
2023 3er Año	1	combinada	auditoria interna al SIG	25	01-julio-2022 a 30-junio-	4 Auditores Líderes x norma ISO a

SEGUNDO CICLO DE AUDITORIA AL SIG								
Vigencia		Cant. Etapas	Tipo Auditoria	Descripción	Procesos a Auditar		Periodo a Auditar	Equipo Auditor
2024	1er Año	3	combinada	auditoria interna al SIG	25		01-julio-2023 a 30-junio-2024	4 Auditores Lideres x norma ISO a auditar
2025	2do Año	3	combinada	Etapa 1: auditoria interna "conocer SIG desde los SG y sus Procesos"	5	25	01-julio-2024 a 30-junio-2025	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultanea): 2 Auditores Lideres Integrales HSEQ 2 Auditores Lideres ISO/IEC 27001:2022
				Etapa 2: auditoria interna HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)	10			
				Etapa 3: auditoria interna SG-SPI (ISO/IEC 27001:2022)	10			
2026	**3er Año** (ultimo de certificación)	**3**	**combinada**	Etapa 1: auditoria interna "A procesos que implementan SG y que conforman el SIG"	5	25	**01-julio-2025 a 30-junio-2026**	**Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultanea):** 2 Auditores Lideres Integrales HSEQ 2 Auditores Lideres ISO/IEC 27001:2022
				Etapa 2: auditoria interna "A procesos priorizados para HSEQ (Calidad, Ambiental, SST)"	10			
				Etapa 3: auditoria interna "A procesos priorizados para SPI (ISO/IEC 27001:2022)"	10			

Conforme lo anterior, el sistema integrado de gestión -SIG presenta en el programa anual de auditorías interna 2026 -PAAI, aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno -CICCI en su sesión 3 del 16-diciembre-2026, en el cual se presenta el cronograma para la realización del tercer año del ciclo de auditoría interna combinada al SIG, así:

VIGENCIA DEL PROGRAMA:	2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	Diciembre 02 al 15 de 2025
FECHA DE APROBACIÓN:	Diciembre 16 de 2025

OBJETIVO: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría interna de gestión y las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno, así como, las auditorías realizadas por la segunda línea de defensa del sistema institucional de control interno -SCI y que proporcionan información acerca del sistema integrado de gestión -SIG y a las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades se realizan con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del MinTIC/Fondo Único de TIC, retroalimentando los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento institucional y el logro de las metas y objetivos previstos por la Entidad, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

ALCANCE: Procesos, dependencias, sistema integrado de gestión -SIG y actividades desarrolladas por el MinTIC / Fondo Único de TIC.

No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ MARCO NORMATIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE Principal / Suplente (para los casos que aplique)	META	AREA FUENTE DE INFORMACION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
67	Ciclo de auditorías internas al SIG	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión - SIG	Evaluar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los sistemas de gestión Calidad (ISO 9001:2015); Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) y su capacidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, los grupos de valor, las normas y otras aplicables al alcance.	Anual	Líder Sistema Integrado de Gestión -SIG Líder SG-Calidad Líder SG-Ambiental Líder SG-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Líder SG-Seguridad y Privacidad de la información -SPI	1	Todos los procesos de la Entidad. Todos los niveles funcionales y organizacionales. Todos los contratistas que desarrollen procesos y gestionen sus actividades en la Entidad, utilicen, reciban, procesan e intercambian información.												

Fuente: Formato EAC-TIC-FM-001 versión 9 -Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, asegurado en la herramienta tecnológica SiMIG del MinTIC.

* La columna denominada "No. Actividad" corresponde al número asignado por la Oficina de Control Interno para presentar el tipo de auditoría a realizarse durante la vigencia 2026, es decir, el ítem 67 corresponde al ciclo de auditoría interna combinada al SIG.
** La columna denominada "Actividad" es donde se ubica el tipo de auditoría a realizar.
*** La columna denominada "Objetivo" describe lo expresado y este será el que se registrado en el plan de auditoría interna, formato MinTIC/FUTIC que será suministrado por el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en el uso del tiempo y los recursos, y teniendo en cuenta los años que conforman un ciclo de auditoría en la Entidad, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) priorizó los procesos correspondientes a su tercer año de auditoría interna combinada, con base en los siguientes criterios:

- ✓ Los certificados obtenidos en diciembre de 2024.
- ✓ La importancia de los procesos para HSEQ (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, incluyendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015), así como para la ISO/IEC 27001:2022 (Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información).
- ✓ La cantidad de procesos involucrados y el número de auditores líderes requeridos.

Para el tercer y último año del ciclo de auditoria (vigencia 2026), se llevará a cabo a los 25 procesos, aplicando en cada fase de la auditoría interna la documentación elaborada por MinTIC/FUTIC, tal como se establece en el manual EAC-TIC-MA-002, denominado "Lineamientos previos para la realización de auditoría interna al SIG" [3].

[3] El manual será entregado por el supervisor del contrato en la fase de planificación (preparación).

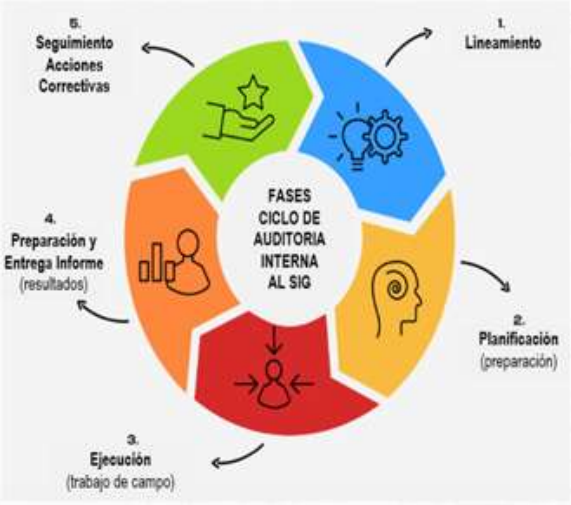

La ejecución 2026 de auditoría interna combinada al SIG se realizará en tres etapas y de la siguiente manera:

a. Etapa 1 distinta de las etapas 2 y 3, ha sido diseñada específicamente para que el equipo auditor líder seleccionado conozca el SIG y simultáneamente audite los procesos responsables de cada sistema de gestión que integra el SIG:

Etapa 1: Auditoria Interna Combinada al SIG (conocer sistemas de gestión que integran el SIG,"		
Participa 100% Equipo Auditor Líder		
cant.	sistema de gestión	proceso a auditar
1	Calidad (SG-C)	Fortalecimiento Organizacional
	SIG	Evaluación y Apoyo al Contrrol de la Gestión (numeral 9.2 Auditoria Interna, no incluye Oficina de Control Interno -OCI)
2	SIG	Direccionamiento Estratégico
3	Ambiental (SG-A)	Gestión de Atención a Grupos de Interes
4	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Gestión del Talento Humano
5	Seguridad y Privacidad de la Información (SG-SPI)	Seguridad y Privacidad de la Información

b. Ejecutar simultáneamente las etapas 2 y 3, dado que los procesos y los recorridos son independientes, entre sí:

Etapa 2: Auditoría Interna Combinada HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)		
Dos Auditores Líderes Integrales HSEQ (ISO 9001, 14001 y 45001) simulteneamente		
cant.	macroproceso	proceso a auditar
1	Estratégico	Arquitectura Empresarial
2	Estratégico	Gestión de TI
3	Misional	Investigación, Desarrollo e Innovación
4	Misional	Gestión de la Información Sectorial
5	Misional	Planeación y Formulación de Política TIC
6	Misional	Uso y Apropiación de las TIC
7	Misional	Fortalecimiento de la Industria TIC
8	Misional	Seguimiento y Evaluación de Política TIC
9	De Apoyo	Gestión de Compras y Contratación
10	De Apoyo	Gestión Jurídica
Recorrido		

* priorizado por los Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental

Etapa 3: Auditoría Interna ISO/IEC 27001:2022 (SG-SPI)		
Dos Auditores Líderes en norma ISO/IEC 27001:2022 simulteneamente		
cant.	macroproceso	proceso a auditar
1	Estratégico	Comunicación Estrategica
2	Estratégico	Gestión del Conocimiento
3	Estratégico	Gestión Internacional
4	Misional	Acceso a las TIC
5	Misional	Vigilancia, Inspección y Control
6	Misional	Gestión de la Industria de las Comunicaciones
7	De Apoyo	Gestión Documental
8	De Apoyo	Gestión Financiera
9	De Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos
10	De Evaluación	Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión -aplica para la Oficina de Control Interno -OCI
	Estratégico	Gestión de TI
	De Apoyo	Gestión de Compras y Contratación
Recorrido		

* priorizado por importancia para el Sistema de Gestión Seguridad y Privacidad de la Información

A su vez, el Sistema Integrado de Gestión -SIG:

- Se encuentra certificado en HSEQ (Meath, Safety, Environment, and Quality en inglés) acrónimo que significa seguridad y salud (bajo ISO 45001:2018), medio ambiente (bajo ISO 14001:2015) y calidad (bajo ISO 9001:2015), así como en ISO/IEC 27001:2022 correspondiente al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

- Y cuenta con un programa de formación y entrenamiento, que es el conjunto de actividades que realiza el sistema integrado de gestión -SIG para mejorar las habilidades y conocimientos de los diferentes equipos de líderes, gestores y asesores de proceso e implementadores de los sistemas de gestión, así como los auditores internos ISO de la Entidad que contribuyen a fortalecer y mantener el sistema integrado de gestión -SIG. La Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, expresa que el SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias.

2.2. Estructura documental

El Sistema Integrado de Gestión -SIG realiza el proceso de auditoría interna aplicando por cada fase la documentación elaborada por MinTIC/FUTIC, tal como se establece en el manual EAC-TIC-MA-002, denominado “Lineamientos previos para la realización de auditoría interna al SIG” [4]:

[4] El manual será entregado por el supervisor del contrato en la fase de planificación (preparación).

	FASES	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO MIG
1	Planificación (preparación)	Priorización procesos para HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 por vigencia	N/A
2		Programa Anual de Auditorías Internas -PAAI	EAC-TIC-FM-001
3		Acta de Reunión (aplica para sesión comité CICCI en donde se aprobó PAAI de la vigencia)	GDO-TIC-FM-007
4		Campaña para conformar banco HV AI -vía comunicación interna	N/A
5		Matriz Banco Hojas de Vida Auditores Internos ISO (aplica para evaluar equipo auditor de la Entidad, si este es quien va a realizar la auditoria)	N/A
6		Matriz programa SIG "En Formación y Entrenamiento" Auditores Interno ISO	N/A
7		SIG: Acuerdo de Cumplimiento de las Obligaciones el Sistema Integrado de Gestión, firmado por el Representante Legal de la organización	MIG-TIC-FM-027
8		SIG: Compromiso Confidencialidad Información Persona Jurídica, firmado por el Representante Legal de la organización	SPI-TIC-FM-001
9		SG-SPI: Autorización expresa de recolección y tratamiento de datos personales, firmado por el Representante Legal de la organización	SPI-TIC-FM-011
10		SG-SPI: Acuerdo de confidencialidad Persona Jurídica no vinculada al MinTIC, firmado por el Representante Legal de la organización	GCC-TIC-FM-067
11		SG-SPI: Entregó evidencia de socialización a su equipo de trabajo de la infografía política SPI de MinTIC/Fondo Único de TIC	AGI-TIC-FM-040
12		SG-Ambiental: Estándares Ambientales Procesos Contractuales del proveedor	N/A
13		SG-SST: Informe de evaluación de los estándares del SG-SST del proveedor, acordes con la normatividad vigente.	N/A
14		SG-SST: Matriz del proveedor de identificación de los principales peligros asociados al objeto del contrato/aceptación de la oferta, que contemple como mínimo: Actividad del contrato, Peligro asociado, Valoración de riesgo (indicar metodología), Controles, Periodicidad del control (mensual, trimestral, semestral, etc.) y Responsable. Nota: El Contratista se compromete a implementar los controles y estará presto a los requerimientos que se hagan desde el SG-SST del MinTIC/FUTIC.	N/A
15		Matriz revisión, análisis y aprobación hojas de vida y soportes equipo auditor líder HSEQ (ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018) e ISO/IEC 27001:2022 de Proveedor	N/A
16		Acta de Reunión (aplica para evaluar hojas de vida Equipo Auditor Líder ISO del Proveedor)	GDO-TIC-FM-007
17		Hoja de Vida Auditores Internos SIG (suscrito por equipo auditor líder ISO)	EAC-TIC-FM-029
18		Impedimentos del Auditor Interno (suscrito por equipo auditor líder ISO)	EAC-TIC-FM-019
19		Compromiso Ético del Auditor Interno (suscrito por equipo auditor líder ISO)	EAC-TIC-FM-023
20		Declaración de Conflictos de Intereses (suscrito por equipo auditor líder ISO)	GCC-TIC-FM-056
21		Plan de Auditoría Interna para Sistema Integrado de Gestión (SIG) y/o Norma Técnica (NTC)	EAC-TIC-FM-002
1	Ejecución	Carta de Representación	EAC-TIC-FM-020
2		Acta de Reunión (aplica para la reunión de apertura y cierre de la auditoría interna al SIG)	EAC-TIC-FM-003
3		Listado de Asistencia (aplica para: i) reunión de apertura, ii) de cierre y iii) para cada una de las entrevistas de la auditoría)	MIG-TIC-FM-012
4		Lista de Verificación para Sistema Integrado de Gestión (SIG)	EAC-TIC-FM-014
5		Listados de Asistencia (aplica para el programa SIG "En Formación y Entrenamiento"	MIG-TIC-FM-012
1	Preparación y Entrega Informe de auditoría	Informe de Auditoría para Sistema Integrado de Gestión (SIG) y/o Norma Técnica (NTC)	EAC-TIC-FM-005
2		Lista de chequeo conformación carpeta Auditoría Interna a SIG o a NTC	EAC-TIC-FM-026
3		Evaluación del Auditor	EAC-TIC-FM-008
4		Certificado Participación en Auditoría Interna al SIG (Si la auditoria fue realizada por un proveedor, este no aplica, el contratista maneja su propio formato)	EAC-TIC-FM-030

2.3. Programa SIG “en formación y entrenamiento”

El programa de formación y entrenamiento es el conjunto de actividades de formación y/o capacitación que realiza el sistema integrado de gestión -SIG para mejorar las capacidades, habilidades y conocimientos de los diferentes equipos, tales como, líderes e implementadores de los sistemas de gestión que integran el SIG, gestores y asesores de proceso, auditores internos de la Entidad en pro de fortalecer, mantener y la mejora continua del sistema integrado de gestión -SIG.

Objetivos del programa

- Desarrollar habilidades y conocimientos en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022, así como su aplicación.

- Mejorar la comprensión en temas clave del SIG y en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022 que respaldan la mejora continua de los sistemas de gestión que conforman el SIG.
- Preparar a los colaboradores MinTIC/FUTIC para el aseguramiento adecuado de sus funciones o el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en cada vigencia.

Etapas del programa

- Diagnóstico : Identificar necesidades de formación y entrenamiento SIG.
- Diseño : Seleccionar la técnica o estrategia de formación.
- Aseguramiento : Poner en práctica los cursos o talleres de formación
- Evaluación : Medir la eficacia de la formación a través de los informes mensuales de seguimiento a procesos, resultados de auditorías internas o de certificación o cierre de acciones de mejora.
- Mejora continua : Identificar temas clave de mejora o de auditoría interna en el programa SIG.

Recursos para el programa

El programa SIG “en formación y entrenamiento” utiliza diversos recursos, tales como:

a. Oferta educativa SENA: para colaboradores MinTIC/FUTIC con vinculación “contratistas”,

b. Capacitaciones presenciales o virtuales contratada: talleres o cursos en temas claves para el SIG o en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022, para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

c. Conferencias gratuitas: emitidas por el ICONTEC para todo tipo de vinculación.

Para la vigencia 2026, la mesa técnica del sistema integrado de gestión -SIG definió los siguientes cursos, talleres a contratar y realizar:

Curso-Taller **"Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"**, dirigido aproximadamente a 55 colaboradores de la Entidad que apoyan el líderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG:

El curso deberá cumplir las siguientes condiciones:
* Duración máxima de 8 horas.
* Desarrollo a través de varias sesiones virtuales, mediante la plataforma Microsoft Teams.
* Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El Contratista proporcionará como entregables al supervisor del contrato:
1) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista,
2) Los certificados de formación para cada uno de los colaboradores participantes del curso-taller, en formato propio del contratista.

Curso **"Formacion de Auditores Internos en el Sistema de Gestion Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"**, dirigido aproximadamente a 60 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como a los integrantes del Comité de Seguridad Vial:

El curso deberá cumplir las siguientes condiciones:
* Duración máxima de 32 horas.
* Desarrollo a través de varias sesiones virtuales, mediante la plataforma Microsoft Teams.
* Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El Contratista proporcionará como entregables al supervisor del contrato:
1) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista,
2) Los certificados de formación para cada uno de los colaboradores participantes del curso-taller, en formato propio del contratista.

Curso-Taller **"Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento, etc.) aplicables al MINTIC/FUTIC"**, dirigido aproximadamente a 160 colaboradores de la Entidad que apoyan el líderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG:

El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones:
* Duración máxima de cuatro (4) horas.
* Desarrollado a través de una (1) sesión virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams.
* Realizarse una vez finalizada la auditoria interna combinada al SIG, es decir, ejecutadas y entregadas a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

Tener en cuenta que:
* Los participantes deberán adquirir los conocimientos mediante casos prácticos aplicables al MINTIC/FUTIC, orientados al diseño, medición y ajuste de indicadores clave, cubriendo el ciclo completo desde su definición hasta el análisis y/o interpretación de resultados.
* Los KPIs (Indicadores Clave de Gestión y Rendimiento) y los OKRs (Objetivos y Resultados Clave) se abordarán como herramientas complementarias de gestión del desempeño: los KPIs permiten monitorear métricas de estado estable y éxito continuo (¿cómo vamos?), mientras que los OKRs definen metas ambiciosas orientadas a impulsar cambios estratégicos y crecimiento (¿hacia dónde queremos ir?)..

El Contratista proporcionará como entregables al supervisor del contrato:
1) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista,
2) Los certificados de formación para cada uno de los colaboradores participantes del curso-taller, en formato propio del contratista.

3. Definición de la necesidad

Por lo expresado anteriormente, resulta necesario que el MinTIC/FUTIC adelante en la vigencia 2026:

i) La realización de una auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, conforme se encuentra establecido en las etapas detalladas en el presente Anexo Técnico; cabe aclarar que dichas etapas dan cumplimiento a las fases, los entregables y/o las evidencias descritas y definidas por la Entidad en el manual EAC-TIC-MA-002 “lineamientos previos para la realización de ciclos de auditoría interna al SIG”[5].

ii) La formación SIG 2026 de líderes, gestores y asesores de proceso e implementadores de los sistemas de gestión y equipo auditor de la Entidad, en temas claves HSEQ (ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018) que respaldan la mejora continua del SIG”[6].

Así, para la realización de la auditoría interna combinada 2026 al SIG (tercer y último año del ciclo de certificación), se definen las siguientes tres fases:

3.1. Fase “planificación (preparación)”

3.1.1. **Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y como condición considerada requisito previo para la suscripción del acta de inicio** y sus anexos, los cuales contienen aspectos de planeación, operativos y de logística necesarios para la ejecución del contrato, las hojas de vida con sus soportes de los cuatro (4) profesionales propuestos que conformarán el equipo auditor líder y que participará en el desarrollo del objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a los perfiles establecidos en el presente documento, en la Invitación Pública y sus Anexos, Se requiere que los profesionales que conforman el equipo auditor líder cuenten con el perfil igual o superior al definido por el MinTIC/FUTIC. El supervisor del contrato contará con un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de las hojas de vida junto con sus soportes para evaluar y emitir su aprobación o solicitar ajustes. El contratista cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para subsanar o cambiar el Auditor Líder; esta situación solo se puede presentar una única vez.

3.1.2. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, los documentos correspondientes a la empresa u organización que acrediten el cumplimiento de las obligaciones generales en relación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Además, deberá diligenciar y firmar los formatos diseñados por el MinTIC/FUTIC para cada uno de los auditores líderes ISO aprobados. Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.1.3. Solicitar, recopilar y revisar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio la documentación e información correspondiente a los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información), a los procesos y a las ubicaciones de la Entidad, así como a los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su

[5] El manual será entregado por el supervisor del contrato en la etapa 1.
[6] El listado con los datos de los colaboradores MinTIC/FUTIC ha ser formados será entregado por el supervisor del contrato en la fase No. 4.

cumplimiento (por ejemplo, lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015 aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo). Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.1.4. Definir, diligenciar, firmar y entregar, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al Sistema Integrado de Gestión – SIG, en formato MinTIC/FUTIC, el cual deberá encontrarse discriminado por cada una de las tres (3) etapas señaladas en el Anexo Técnico y describir los numerales aplicables de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015, así como de la ISO/IEC 27001:2022. Dicho plan deberá ser remitido al Líder del Sistema Integrado de Gestión – SIG y a los líderes de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, para su revisión, solicitud de ajustes y aprobación de la versión final.
El formato correspondiente será suministrado por el supervisor del contrato en el acto de suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

3.1.5. Incluir en el Plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al Sistema Integrado de Gestión – SIG, aprobado en el numeral anterior, a los colaboradores MinTIC/FUTIC inscritos en el programa SIG “en formación y entrenamiento”, quienes participarán en la ejecución de la Auditoría Interna Combinada al SIG, bajo el rol de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, según corresponda.
La participación de dichos colaboradores deberá ser certificada de manera individual por el contratista, en formato propio, y esta deberá incluir el total de horas en las que participaron; dichas certificaciones deberán ser entregadas en la fase No. 3 denominada “Presentación del informe de auditoría y sus anexos”.
Será responsabilidad exclusiva del contratista y/o del equipo auditor aprobado garantizar el adecuado acompañamiento y la participación efectiva de los colaboradores en cada sesión de auditoría y el control de las horas objeto de certificación, sin que dicha obligación sea atribuible a MinTIC/FUTIC.
El supervisor del contrato deberá remitir al contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el listado de los colaboradores de la Entidad, indicando nombres completos, número de identificación, rol asignado y procesos en los cuales participarán.

3.2. Fase “trabajo de campo”

3.2.1. Solicitar la carta de representación suscrita por la Líder del sistema integrado de gestión - SIG. Este documento será entregado por el supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al SIG, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.2.2. Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG, una presentación, elaborada en cualquier programa de presentaciones (PowerPoint, Prezi, Google Slides, Canva, Visme, Apple Keynote, Zoho Show, SlideDog, Sorma u otros equivalentes), la cual deberá ser proyectada en la reunión de apertura de la auditoría, por parte del equipo auditor líder aprobado en la fase de planificación.

Dicha presentación deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:
- Presentación del equipo auditor, incluido el auditor líder en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.
- Descripción del objetivo, alcance y criterios de la auditoría interna combinada al SIG.

- Información general sobre la metodología a utilizar en el proceso de auditoría.
- Definiciones de los tipos de resultados de la auditoría (fortalezas, buenas prácticas, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, entre otros).
- Referencia al plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG aprobado entre las partes, indicando para cada uno de los procesos de la Entidad, las fechas y la duración de cada sesión de auditoría.

3.2.3. Realizar la reunión de apertura de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, de manera presencial, acompañada y liderada por todo el equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 aprobado en la fase de planificación y proyectar la presentación elaborada en el punto inmediatamente anterior.

3.2.4. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, acta de apertura de la auditoría interna combinada al SIG y lista de asistencia. Estos formatos definidos por el MinTIC/FUTIC serán entregados por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.2.5. Validar la programación de las sesiones de auditoría realizada a través de la herramienta Microsoft Outlook y efectuar las entrevistas presenciales con los diferentes procesos y dependencias de MinTIC/FUTIC, con el fin de verificar la implementación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión – SIG, de conformidad con la programación establecida en el plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG, definido y aprobado en la fase de planificación. Como resultado de cada sesión de auditoría, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la lista de asistencia correspondiente, debidamente diligenciada y firmada por el auditor líder que presida la respectiva sesión de auditoría, en el formato definido por MinTIC/FUTIC. Dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato en el acto de suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

3.2.6. Definir, diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, en formato MinTIC/FUTIC, veinticinco (25) listas de verificación elaboradas durante la realización de las entrevistas presenciales con los diferentes procesos y dependencias de la Entidad, en donde, el equipo auditor líder ISO verifica la implementación, efectúa la revisión de aspectos, eficacia, entre otros aspectos mediante las cuales el equipo auditor líder en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 verifica la implementación, eficacia y demás aspectos pertinentes de los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIG:

- Etapa 1: cinco (5) listas de verificación, correspondientes a los 5 procesos que les permitieron conocer los sistemas de gestión que conforman el SIG.
- Etapa 2: diez (10) listas de verificación HSEQ, correspondientes a los 10 procesos priorizados por los sistemas de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
- Etapa 3: diez (10) listas de verificación ISO/IEC 27001.2022, correspondientes a los 10 procesos priorizados por el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

En atención al principio de independencia[7] las listas de verificación no requerirán acuerdo previo ni aprobación por parte del supervisor del contrato, del Líder del SIG o líderes de los sistemas de gestión que conforman el SIG. En consecuencia, el contratista deberá entregar exclusivamente veinticinco (25) listas de verificación, las cuales deberán corresponder, en su totalidad, al número de procesos de la Entidad. El formato correspondiente será entregado

[7] Literal e, Capítulo 4 de la GTC ISO 19011:2018: Independencia: la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría.

por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

3.2.7. Entregar, con al menos un (1) día de antelación al cierre de la auditoría, una presentación elaborada en cualquier herramienta de presentaciones (PowerPoint, Prezi, Google Slides, Canva, Visme, Apple Keynote, Zoho Show, SlideDog, Sorma u otra equivalente), la cual deberá ser proyectada en la reunión de cierre de la auditoría por el equipo auditor líder aprobado durante la fase de planificación.

Dicha presentación deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Mencionar objetivo y alcance de la auditoría interna combinada realizada al SIG.
- Resultados obtenidos durante la ejecución de la auditoría interna combinada al SIG, tales como, fortalezas observadas, no conformidades u observaciones u oportunidades de mejora y felicitaciones, si hay lugar a ello,
- Conclusiones.

3.2.8. Realizar la reunión de cierre de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, de manera presencial, acompañada y liderada por todo el equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 aprobado en la fase de planificación y proyectar la presentación elaborada en el punto inmediatamente anterior.

3.2.9. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoria, el acta de cierre de la auditoría interna combinada al SIG y la lista de asistencia de la reunión de cierre. Estos formatos definidos por el MinTIC/FUTIC serán entregados por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

3.3. Fase “presentación informe de auditoría y sus anexos”

3.3.1. Solicitar al supervisor del contrato, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el diligenciamiento y entrega por parte de los líderes de los procesos auditados durante la vigencia 2026 del formato MinTIC/FUTIC denominado “Evaluación del Auditor”, por cada uno de los auditores líderes en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.

3.3.2. Entregar en un término máximo de seis (6) días hábiles después de terminada la fase “trabajo de campo”, al supervisor del contrato, al líder del sistema integrado de gestión -SIG y a los líderes de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad y privacidad de la información, en formato MinTIC/FUTIC, el informe preliminar de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG junto con los documentos anexos descritos en dicho informe, con el fin de ser revisados en un término máximo de dos (2) días hábiles por parte de los líderes de los procesos que atendieron la auditoría interna combinada al SIG, gestión que será coordinada por el supervisor del contrato mediante una matriz de comentarios. Este formato será entregado por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.3.3. Revisar, analizar y emitir respuesta en la matriz de comentarios, en un término máximo de dos (2) días hábiles, a las inquietudes u observaciones realizadas por los líderes de los procesos que atendieron la auditoría interna combinada al SIG, frente a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora presentadas en el informe preliminar de auditoría interna combinada al SIG y/o en los documentos anexos descritos en dicho informe.

3.3.4. Realizar, en un término máximo de dos (2) días hábiles, ajustes a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora aceptadas por el equipo auditor líder HSEQ y/o

ISO/IEC 27001:2022 y entregar al supervisor del contrato, el informe final 2026 de auditoría interna combinada al SIG, junto con sus documentos anexos totalmente diligenciados, ajustados y firmados.

3.3.6. Diligenciar, firmar y entregar en un término máximo de doce (12) días hábiles siguientes al cierre de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, al supervisor del contrato, la lista de chequeo conformación de carpeta 2026 de auditoría interna al sistema integrado de gestión -SIG. Este formato será entregado por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.3.7. Entregar, dentro de un término máximo de diecisiete (17) días hábiles siguientes al cierre 2026 de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, al supervisor del contrato y en formato propio del contratista, los certificados de cada uno de los colaboradores MinTIC/FUTIC que participaron en la realización de la auditoria, bajo el rol "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador".

Dichos certificados deberán contener como mínimo: i) nombre completo e identificación del colaborador, ii) rol desempeñado, iii) periodo auditado del SIG, y iv) número total de horas de práctica.

Será responsabilidad exclusiva del contratista, sin que esta obligación sea atribuible a la Entidad:

i) Efectuar el conteo de las horas de práctica de cada uno de los colaboradores que hayan participado en las sesiones de auditoría bajo el rol de "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador", objeto de certificación. Dicho conteo deberá sustentarse en las listas de asistencia correspondientes.
ii) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en calidad de "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador", así como aquellos correspondientes a los diferentes cursos definidos en las obligaciones específicas 3.4.4, 3.4.5 y 3.4.6 en los que haya participado.

Una vez concluida en su totalidad la auditoría interna combinada 2026 al sistema integrado de gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), continuamos con la formación del equipo líder, implementadores y auditores de la Entidad, en temas clave HSEQ y que respaldan la mejora continua del SIG"[8], para ello, se define la cuarta y última fase:

3.4. Fase "formación equipo líderes, implementadores y auditores internos SIG de la Entidad"

3.4.1. Entregar en un término máximo de **un (1) día hábil después de terminada la fase "presentación informe de auditoría y sus anexos"**, al supervisor del contrato, la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) propuesto(s) y que participará(n) en el desarrollo del objeto del contrato, **dando estricto cumplimiento al perfil establecido en el presente documento.** Se requiere que el(os) profesional(es) formador(es) o capacitador(es) cuente(n) con el perfil igual o superior al definido por el MinTIC/FUTIC". El supervisor del contrato contará con un término de un (1) día hábil para

[8] El listado con los datos de los colaboradores MinTIC/FUTIC a ser formados será entregado por el supervisor del contrato una vez suscrita acta de inicio.

emitir su aprobación o solicitar ajustes. El contratista cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para subsanar o cambiar el(os) profesional(es) formador(es) o capacitador(es); esta situación solo se puede presentar una única vez.

3.4.2. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aprobación de la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) y que participará(n) en el desarrollo del objeto del contrato, los formatos diseñados por el MinTIC/FUTIC para formadores o capacitadores. Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.

3.4.3. Presentar y entregar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aprobación de la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) y de común acuerdo con el supervisor del contrato, el cronograma de formación de cada uno de los siguientes cursos:

3.4.4. Curso-Taller ***"Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"***, dirigido aproximadamente a 55 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y que cuentan con formación en normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022.

El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 8 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de una (1) o un máximo de cuatro (4) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso-taller, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recae de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

i) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.

ii) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.

iii) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en

Entrenamiento" u "Observador", si le aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

3.4.5. Curso ***"Formación en Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014" "***, dirigido aproximadamente a 60 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación, la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y los miembros del comité de seguridad vial.

El curso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 32 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de seis (6) o un máximo de ocho (8) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recae de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

iv) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.

v) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan aprobado el curso, en formato propio del contratista.

vi) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador", si le aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

3.4.6. Curso-Taller ***"Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC"***, dirigido aproximadamente a 165 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación, la gestión y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión.

El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 4 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de una (1) o un máximo de dos (2) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso-taller, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recae de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

vii) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.

viii) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.

ix) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador", si aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

Por lo expresado anteriormente, el proceso para realizar la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad, se desarrollará mediante la realización de cuatro (4) fases: (i) planificación (preparación), (ii) trabajo de campo, (iii) presentación informe y sus anexos

en cumplimiento de los “numerales 6.3 a 6.6 de la GTC ISO 19011:2018”[9], iv) formación en temas clave HSEQ.

Como se puede evidenciar, la necesidad de la Entidad no es otra diferente a la de contratar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad, los cuales, según el estudios de mercado efectuado, puede ser prestado por diferentes empresas consultoras o acreditadas en Colombia para prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, la contratación del servicio requerido por la Entidad se ha determinado por diferentes factores que justifican la necesidad de la misma y una oportunidad de revisar todos los procesos de la Entidad, a todos los niveles funcionales y organizacionales del MinTIC/Fondo Único de TIC, a los contratistas y aquellas personas que dentro de la Entidad utilicen la estructura documental de los sistemas de gestión; manejen, recolecten, procesen e intercambien información, bases de datos, redes y aplicaciones críticas de negocio, así como, el cumplimiento de los requisitos definidos por las normas técnicas Colombianas -NTC, ISO.

En virtud de lo anterior, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 170126 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Entidad el 02 de julio de 2026, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

De igual manera, el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual se encuentra señalado en la ficha BPIN: 202300000000127, proyecto: modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá, producto: 2399071 - servicio de actualización de los sistemas de gestión, actividad: articular los criterios definidos por la Ley y los sistemas de gestión al modelo integrado de gestión -MIG y un valor solicitado en el producto / objeto de gasto de $144.776.229. Así y durante las siguientes vigencias se han realizado auditorias al SIG.

Con el propósito de dar cumplimiento a las normas técnicas Colombianas -NTC ISO establecidas, se requiere desarrollar una auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, como uno de los requisitos para recibir las auditorias de seguimiento a las certificaciones HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA del Fondo Único de TIC, con el código TIC 1130002, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, atendiendo a la cuantía destinada para el futuro contrato.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en razón a que el valor estimado del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

[9] ISO 19011:2018 -Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

El objetivo de la presente contratación se encuentra incluido en el Programa Anual de Auditorías Internas 2026 (PAAI), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), según acta de sesión No. 3 del 16 de diciembre de 2025. A continuación, se consigna el cronograma:

VIGENCIA DEL PROGRAMA:	2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	Diciembre 02 al 15 de 2025
FECHA DE APROBACIÓN:	Diciembre 16 de 2025

OBJETIVO: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría interna de gestión y las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno, así como, las auditorías realizadas por la segunda línea de defensa del sistema institucional de control interno -SICI y que proporcionan información acerca del sistema integrado de gestión -SIG y a las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades se realizan con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del MinTIC/Fondo Único de TIC, retroalimentando los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la Entidad, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

ALCANCE: Procesos, dependencias, sistema integrado de gestión -SIG y actividades desarrolladas por el MinTIC / Fondo Único de TIC.

No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ MARCO NORMATIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE Principal / Suplente (para los casos que aplique)	META	AREA FUENTE DE INFORMACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
67	Ciclo de auditorías internas al SIG	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG	Evaluar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los sistemas de gestión Calidad-ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) y su capacidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, los grupos de valor, los legales y otros aplicables al alcance.	Anual	Líder Sistema Integrado de Gestión -SIG Líder SG-Calidad Líder SG-Ambiental Líder SG-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Líder SG-Seguridad y Privacidad de la Información -SPI	1	Todos los procesos de la Entidad. Todos los niveles funcionales y organizacionales. Todos los contratistas que desarrollen labores y gestionen sus actividades en la Entidad, utilicen, recolecten, procesen e intercambien información.												

Fuente: Formato EAC-TIC-FM-001 versión 9 -Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, asegurado en la herramienta tecnológica SIMIG del MinTIC.

* La columna denominada "No. Actividad" corresponde al número asignado por la Oficina de Control Interno para presentar el tipo de auditoría a realizarse durante la vigencia 2026, es decir, el ítem 67 corresponde al ciclo de auditoría interna combinada al SIG.
** La columna denominada "Actividad" es donde se ubica el tipo de auditoría a realizar.
*** La columna denominada "Objetivo" describe lo expresado y este será el que se registrado en el plan de auditoría interna, formato MinTIC/FUTIC que será suministrado por el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio.

4. Descripción del objeto

1130002 - prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad.

5. Alcance auditoría interna combinada al SIG

Con el fin de realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, a continuación, se describe el alcance de la labor de auditoria:

La auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC tiene alcance a todos los procesos de la Entidad, a todos los niveles funcionales y organizacionales del Ministerio/Fondo Único de TIC, a los contratistas y aquellas personas que dentro de la entidad desarrolle labores y gestionen sus actividades contractuales, utilicen, recolecten, procesen e intercambien información; se incluye en este alcance las bases de datos, redes y aplicaciones críticas de negocio, los data-center o centros de replicación de datos propios o contratados; se incluye en este alcance la verificación del Sistema Integrado de Gestión -SIG, con los requisitos definidos por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022.

Sea del caso aclarar que los procesos requeridos para la realización de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG son 25 y el periodo que se evalúa comprende desde el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

6. Requisitos equipo auditor líder integral HSEQ y equipo auditor líder ISO/IEC 27001:2022

Para realizar la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, se requiere contar con un equipo de auditores líderes ISO discriminados de la siguiente manera:

a. Dos (2) auditores líderes integrales en HSEQ (ISO 9001:2015; 14001:2015; 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015), ver perfil 1.
b. Dos (2) auditores líderes ISO/IEC 27001:2022, ver perfil 2.

Cada uno de ellos deberá cumplir los perfiles descritos a continuación:

Perfil 1	Auditor Líder Integral en HSEQ que se encargará de la revisión del cumplimiento de los requisitos e implementación de la norma ISO 9001:2015; 14001:2015; 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015.
Disponibilidad de Tiempo	100% - Tiempo Completo
Descripción	Auditor Líder Integral en HSEQ, quien realizará la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, conformado por los sistemas de gestión de calidad (ISO 9001:2015); ambiental (14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015).
Educación y Formación académica mínima	Pregrado: Profesional en Ingeniería, Ciencias Administrativas o Económicas o Contables o afines o en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Ciencias de la Salud o afines. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en Ingeniería o en Ciencias Administrativas o en Económicas o en Contables o en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ y que cuente con licencia vigente en SST. Además, deberá acreditar certificación(es) vigente(s) que exprese(n) formación como Auditor Líder Integral en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ o como como Auditor Líder Integral en HSEQ, acorde con las versiones de las normas indicadas en el presente proceso (ISO 9001:2015; 14001:2015 y 45001:2018), expedida(s) por algún ente nacional o internacional y que dichas certificaciones indiquen cantidad de horas o días de formación. Adicionalmente, deberá aportar: • Certificado como Auditor del Decreto 1072 de 2015. • Licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo. • Certificado curso de 50 horas y/o 20 horas en SST.
	Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas Integrados de Gestión HSEQ, acorde con las versiones de las normas indicadas en el presente proceso (ISO 9001:2015; 14001:2015 y 45001:2018), **Experiencia Específica Certificada**: Presentar certificación(es) hasta de los últimos

Experiencia Específica certificada	ocho (8) años o que sumen mínimo 120 horas o por periodos de auditoría que sumen mínimo 90 días (3 meses) o por cantidad de auditorías internas de primera y/o tercera parte (de certificación) realizadas a sistemas integrados de gestión HSEQ, acorde con las versiones de las normas indicadas en el presente proceso (ISO 9001:2015; 14001:2015 y 45001:2018), que mínimo sumen diez auditorias y/o Presentar certificación(es) hasta de los últimos ocho (8) años o que sumen mínimo 120 horas o por periodos de auditoría que sumen mínimo 90 días (3 meses) o por cantidad de auditorías internas de primera y/o tercera parte (de certificación) realizadas por cada sistema de gestión acorde con las versiones de las normas indicadas en el presente proceso (ISO 9001:2015; 14001:2015 y 45001:2018), que mínimo sumen diez auditorias. Las certificaciones de experiencia certificada deberán presentar o visualizar el rol de auditor líder integral en HSEQ en la ejecución de auditorías internas de primera parte (combinadas o auditorías internas a sistemas integrados de gestión) y/o tercera parte (de certificación), acorde con las versiones de las normas indicadas en el presente proceso (ISO 9001:2015; 14001:2015 y 45001:2018) o como auditor líder en cada norma señalada. Preferiblemente (opcional), presentar certificación(es) que demuestren experiencia mínima de un año bajo Auditor Decreto 1072 de 2015, siempre y cuando presente formación como auditor en la norma ISO 45001:2018, licencia vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado vigente del curso de 50 horas y/o 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Perfil 2	**Educación y formación académica mínima**	**Experiencia específica certificada**
Auditor Líder de Seguridad y Privacidad de la Información que se encargará de la revisión del cumplimiento de los requisitos e implementación de la norma **ISO/IEC 27001:2022**	**Pregrado:** Profesional en "Ingeniería de sistemas, telemática y afines" o "Ingeniería eléctrica y afines" o "Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería industrial y afines", "administración y afines". **Posgrado:** Mínimo nivel de especialización en "Ingeniería de sistemas, telemática y afines" o "Ingeniería eléctrica y afines" o "Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería industrial y afines", "administración y afines" o "Seguridad informática" o "Seguridad de la información e Informática". Además, deberá acreditar certificación(es) vigente(s) como Auditor Líder, expedida por algún ente nacional o internacional, que indique horas o días de formación como Auditor Líder y que esté acorde con la norma ISO/IEC 27001:2022.	**Experiencia Especifica Certificada** como Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013 e ISO/IEC 27001:2022. La(s) certificación(es) deben sumar mínimo 120 horas o por periodos de auditoria sumen mínimo 45 días (mes y medio) o por cantidad de auditorías internas de primera y/o tercera parte realizadas a sistemas de gestión de seguridad y privacidad de la información que mínimo sumen diez en la versión ISO/IEC 27001:2013. Adicionalmente, certificación(es) que deben sumar mínimo 30 horas o por cantidad de auditorías internas primera y/o tercera parte realizadas a sistemas de gestión de seguridad y privacidad de la información que mínimo sumen tres en la versión ISO/IEC 27001:2022. Dichas certificaciones deben visualizar o presentar el rol de auditor líder en la ejecución de auditorías internas primera y/o tercera parte a sistemas de gestión de seguridad y privacidad de la información bajo ISO/IEC 27001:2013 e ISO/IEC 27001:2022 respectivamente.
	Disponibilidad de Tiempo: 100% - Tiempo Completo	

En consecuencia, se deberán entregar los siguientes documentos para cualquiera de los perfiles, así

i) Experiencia específica,
ii) Educación y formación académica del personal propuesto, con sus respectivos soportes.

6.2.1. Consideraciones frente a la educación y formación académica:

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia legible del título profesional o del acta de grado (pregrado).
- Copia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. Dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre de presentación de la oferta (dentro del rango establecido por la entidad que lo emite, contado a partir de la fecha de su expedición).
- Copia legible del título especialización o maestría o del acta de grado de especialización o maestría (posgrado).
  Nota 1: Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
  Nota 2: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992, la Resolución 5547 de 2005, la Resolución 20797 de 2017 o aquellas que las modifiquen o adicionen o de acuerdo con la Circula Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación Nivel CINE 6 (pregrado), 7 (especialización o maestría), 8 (doctorado). En este caso, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la Circular Única Externa, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Copia legible de los certificados o diplomas vigentes y acordes con las versiones de las normas ISO indicadas. Solo se aceptarán certificados o diplomas expedidos que indiquen formación como: i) para perfil 1, Auditor Líder Integral en HSEQ, ii) para perfil 2, Auditor Líder ISO/IEC 27001:2022 y, iii) horas o días de formación.
- La formación académica solicitada debe estar acorde con las nomas y versiones ISO señaladas.
- La educación o formación académica solicitada no podrá ser homologada en ningún caso con experiencia laboral.

6.2.2. Consideraciones frente a la experiencia específica certificada:

- Hoja de vida actualizada de cada uno de los profesionales que conformaran el equipo auditor líder integral HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.

- Copia legible de los documentos hasta de los últimos ocho (8) años que soportan la experiencia a la presentación del presente proceso. Solo se aceptarán aquellos que expresen. i) Para perfil 1, desempeño bajo el rol de Auditor Líder Integral en HSEQ, ii) Para perfil 2,

desempeño bajo el rol de Auditor Líder ISO/IEC 27001:2022 requerida en el presente proceso, iii) horas o periodos indicados por cada uno de los perfiles.

Nota 1: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo auditor líder mínimo requerido deberá ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la Entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

Nota 2: Se aclara que, si el proponente o alguno de los integrantes del proponente plurales es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente o el integrante del proponente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

Nota 3: Se aclara que respecto a la homologación de la experiencia del auditor líder HSEQ, que para cubrir la auditoria relacionada con el Decreto 1072 de 2015, se validará que el profesional cumpla con el perfil 1, en los términos de educación y formación académica mínima y experiencia específica certificada.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022, deberán contener la siguiente información:

- Empresa o Entidad contratante con sus respectivos datos de contacto.
- Nombre y número de identificación personal del candidato que acredita la experiencia.
- Nombre del sistema integrado de gestión HSEQ e ISO/IEC 27001:2022, auditado o certificado.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s). Validar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los perfiles.
- Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
- Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.
- Horas o periodos o cantidad de auditorías de experiencia. Validar lo mínimo para las horas o para los periodos o para la cantidad de auditorías, de acuerdo a lo establecido para cada uno de los perfiles.

6.2.3. Consideraciones sobre el equipo auditor líder

- En total se debe contar con cuatro auditores líderes discriminados, así: dos (2) auditores líderes integrales en HSEQ (ISO 9001:2015; 14001:2015; 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015), perfil 1 y dos (2) auditores líderes ISO/IEC 27001:2022, perfil 2.

- Todo el equipo auditor líder deberá estar 100% disponibles para cumplir el objeto del contrato y con:
  i) Diligenciar y firmar los formatos del Ministerio/FÚTIC, denominados, Hoja de Vida Auditores Internos SIG (EAC-TIC-FM-029), Impedimentos del Auditor Interno (EAC-TIC-FM-019), Compromiso Ético del Auditor Interno (EAC-TIC-FM-023), Declaración de Conflictos de Intereses (GCC-TIC-FM-056), suministrados por el supervisor del contrato en la fase ”planificación (preparación)”.
  i) Las responsabilidades contractuales.
  ii) La ejecución y/o realización del plan de auditoría interna combinada al SIG, aprobado en la fase ”planificación (preparación)”.
  ii) Participar de forma presencial en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor del contrato.

iii) Los requerimientos del supervisor.

- Los colaboradores del MinTIC/FUTIC que presenten el rol de observador y auditor interno"[10] y que se encuentren en el programa SIG "en formación y entrenamiento", acompañaran al equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 del contratista, sin limitación de la responsabilidad del contratista para cumplir con el objeto contractual y se les proporcionará como entregable, certificado que incluya la cantidad de horas en la participación de la auditoría interna combinada 2025 del SIG.

- En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales requeridos por MinTIC/FUTIC, para cumplir con el objeto contractual, así como la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de la supervisión del contrato.

- El MinTIC/FUTIC aceptará cambios en el equipo auditor líder, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, para ello, se deberá presentar al supervisor del contrato, en un término no superior a tres (3) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida y sus soportes del candidato que cumpla el perfil requerido, el cual deberá reunir calidades iguales o superiores a las del reemplazado.

7. Plan de auditoría interna combinada al SIG

Definir el plan de auditoría interna combinada para el Sistema integrado de gestión -SIG, de común acuerdo con el supervisor del contrato, el Líder del sistema integrado de gestión y los Líderes de los sistemas de gestión (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información) para aplicarse a los 25 procesos de la Entidad, en el formato EAC-TIC-FM-002 del MinTIC/FUTIC, el cual debe venir firmado por el equipo auditor. Suministrado por el supervisor del contrato en la fase 1.

El plan de auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, deberá ser entregado en el formato EAC-TIC-FM-002 del MinTIC/FUTIC y concertado entre las partes, dicho formato incluye:

- Nombre sistemas de gestión auditados,
- Periodo a auditar,
- Nombre líder del sistema integrado de gestión y lideres de los sistemas de gestión,
- Modalidad auditoria,
- Alcance, objetivos, criterios y metodología para la auditoria,
- Equipo auditor líder HSEQ o ISI/IEC 27001:2022 (teniendo en cuenta experto técnico, observadores y auditores internos en entrenamiento de la entidad),
- fecha emisión y plazo ejecución de la auditoría interna
- Cronograma (fecha, lugar, hora, proceso, requisitos ISO a auditar y nombre completo de quienes van a recibir la auditoria,
- flujo de firmas de elaboración, revisión y aprobación.

[10] Observador: persona que acompaña al equipo auditor pero que no actúa como un auditor. Auditor en Formación: Que participa en la auditoria bajo la dirección y orientación del auditor interno como parte de su entrenamiento, para adquirir destreza en realización de una auditoria.

8. Informe de auditoría interna combinada al SIG y sus anexos

Entregar en un término máximo de seis (6) días hábiles después de terminada la fase “trabajo de campo”, al supervisor del contrato, al líder del sistema integrado de gestión -SIG y a los líderes de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad y privacidad de la información, en formato MinTIC/FUTIC, el informe preliminar de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG junto con los documentos anexos descritos en dicho informe.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA (ver listado definido en formato EAC-TIC-					
Anexo	**Código Documento**	**Versión**	**Nombre Documento**	**Entregado**	**Cantidad**
1	EAC-TIC-FM-002	10	Plan de Auditoría Interna para Sistema Integrado de Gestión -SIG		
2	EAC-TIC-FM-020	4	Carta de Representación		
3	EAC-TIC-FM-003	8	Acta Reunión de Auditoría Interna (apertura y cierre)		
4	MIG-TIC-FM-012	6	Listado de Asistencia (reunión apertura y cierre)		
5	EAC-TIC-FM-014	7	Lista de Verificación o Chequeo para Sistema Integrado de Gestión -SIG		
6	MIG-TIC-FM-012	6	Listado de Asistencia (sesiones de auditoría interna)		
7	EAC-TIC-FM-008	10	Evaluación del Auditor		
8	EAC-TIC-FM-030	Formato Contratista	Certificado Participación en Auditoría Interna a SG o SIG		
9	MIG-TIC-FM-012	6	Listado de Asistencia (programa SIG en Formación y Entrenamiento)		
10	EAC-TIC-FM-026	3	Lista de Chequeo Conformación Carpeta Auditoría Interna SIG		
11	MIG-TIC-FM-011	11	Plan de Mejoramiento		

Revisar, analizar y emitir respuesta en la matriz de comentarios, en un término máximo de dos (2) días hábiles, a las inquietudes u observaciones realizadas por los líderes de los procesos que atendieron la auditoría interna combinada al SIG, frente a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora presentadas en el informe preliminar de auditoría interna combinada al SIG y/o en los documentos anexos descritos en dicho informe.

Realizar, en un término máximo de dos (2) días hábiles, ajustes a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora aceptadas por el equipo auditor líder HSEQ y/o ISO/IEC 27001:2022 y entregar al supervisor del contrato, el informe final 2026 de auditoría interna combinada al SIG, junto con sus documentos anexos totalmente diligenciados, ajustados y firmados

9. Requisitos para la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y que en él se indica la necesidad del MinTIC/FUTIC, de “apoyar en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad”, se deberá tener en cuenta y entregar los siguientes documentos:

9.1. Para el proponente: consideraciones frente a la experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios en formación y/o capacitaciones similares al objeto a contratar, mediante la presentación mínimo de tres (3) certificaciones cuyas condiciones se describen a continuación:

i. Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado anteriores al cierre del proceso de selección; por ende, no se aceptan contratos en ejecución.
ii. El objeto y/u obligaciones y/o actividades principales, de las certificaciones de experiencia del proponente debe ser en el desarrollo de actividades de formación y/o capacitaciones emitidas a entidades o empresas del sector público o privado.
iii. Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado con entidades o empresas del sector público o privado de más de 50 trabajadores.

Los requisitos de experiencia exigidos en el anexo técnico se formulan con criterio de adecuación y proporcionalidad frente al alcance, valor y complejidad del contrato, sin imponer barreras injustificadas a la concurrencia.

9.2. Para el capacitador: consideraciones frente al perfil

Educación y Formación académica mínima	Experiencia específica certificada
Pregrado: Profesional en Ingeniería, Ciencias Administrativas o Económicas o Contables o afines. **Posgrado:** Mínimo nivel de especialización en Ingeniería o Ciencias Administrativas o Económicas o Contables y afines. Además, deberá acreditar certificación(es) vigente(s) como Auditor, expedida(s) por Entidad(es) nacional(es) o internacional(es), como Auditor en normas técnicas Colombianas ISO.	Certificación de experiencia específica que acredite un mínimo de treinta (30) horas en el ejercicio de actividades de capacitación o formación de Auditores Internos en el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial (SG-SV, bajo la norma ISO 39001:2014). Las certificaciones presentadas deberán evidenciar de manera explícita el desempeñó o rol de formador, capacitador o docente en la norma ISO indicada (39001:2014).
Disponibilidad de Tiempo: 100% - Tiempo completo durante la duración de la formación y/o capacitación de los diferentes cursos y/o talleres.	

En consecuencia, el(los) profesional(es) designado(s) por el Proponente para que ejercer el rol de Capacitador(es) o Formador(es) o Docentes(es) deberán entregar los siguientes documentos o respectivos soportes tanto para experiencia específica como para educación y formación académica del capacitador propuesto:

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia legible del título profesional o del acta de grado (pregrado).
- Copia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la Ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Para los profesionales que la Ley establezca este requisito para ejercer su profesión. Dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre de presentación de la oferta (dentro del rango establecido por la entidad que lo emite, contado a partir de la fecha de su expedición).
- Copia legible del título especialización o maestría o del acta de grado de especialización o maestría (posgrado).

Nota 1: Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.

Nota 2: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992, la Resolución 5547 de 2005, la Resolución 20797 de 2017 o aquellas que las modifiquen o adicionen o de acuerdo con la Circula Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación Nivel CINE 6 (pregrado), 7 (especialización o maestría), 8 (doctorado). En este caso, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la Circular Única Externa, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- Copia legible de los certificados o diplomas vigentes y acordes con la versión de la norma ISO indicada.
- La educación o formación académica solicitada no podrá ser homologada en ningún caso con experiencia laboral.

Consideraciones frente a la experiencia específica certificada:

- Hoja de vida actualizada.

- Copia legible de los documentos hasta de los últimos ocho (8) años que soportan la experiencia a la presentación del presente proceso. Solo se aceptarán aquellos que expresen desempeño bajo el rol de Auditor en la versión de la norma ISO indicada.

  Nota 1: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo auditor mínimo requerido deberá ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

  Nota 2: Se aclara que, si el proponente o alguno de los integrantes del proponente plurales es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente o el integrante del proponente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

10. Medio de comunicación

Con el fin de contar con trazabilidad y confiabilidad de la información auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer y último año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del

equipo auditor de la Entidad, se define como medio de comunicación entre el proponente y el supervisor del contrato el correo electrónico, en el cual se adjuntaran todos los soportes, entregables y demás documentos elaborados durante la ejecución del contrato.

11. Documentos para Conocimiento de la Entidad

Con el fin de realizar la auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad, hace parte del presente documento la siguiente documentación:

a. Identificación Tributaria: Registro Único Tributario -RUT Fondo Único de TIC.
b. Manual del MIG (MIG-TIC-MC-001).
c. Manual de lineamientos para la administración del riesgo (MIG-TIC-MA-008)
d. Manual de lineamientos previos a la realización del ciclo de auditorías internas del sistema integrado de gestión -SIG (EAC-TIC-MA-002).
e. Matriz de relación requisitos ISO sistema integrado de gestión -SIG (MIG-TIC-DI-025).
f. Mapa de riesgos institucional MinTIC/Fondo Único de TIC (MIG-TIC-DI-013).
g. Matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias (MIG-TIC-DI-029)
h. Matriz identificación requisitos legales y de otra índole sistema integrado de gestión -SIG (MIG-TIC-DI-023).
i. Resolución MinTIC No. 0860 de marzo de 2025.

12. Forma de pago

El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en un único pago, conforme al cronograma relacionado a continuación y teniendo en cuenta la prestación efectiva de los servicios objeto de la contratación a entera satisfacción y aprobación del supervisor:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor aproximado a pagar
Pago Único: • Contra entrega y aprobación a satisfacción de las tres primeras fases y finalizada la auditoría interna combinada 2026 al SIG. • Contra entrega y aprobación a satisfacción de la cuarta y última fase y finalizados los cursos taller de formación, entregado el material utilizado en la transferencia de	**30-noviembre-2026**	**$144.776.229** **100% del valor total del contrato**

conocimiento y remitidos los certificados correspondientes.		

La fecha antes indicada es una proyección de pago; no obstante, se encuentra sujeta a la fecha de adjudicación del contrato.

El pago se realizará una vez radicado los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro.

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique).
3. Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, donde se indique el cumplimiento de estas obligaciones durante los últimos seis meses teniendo como referencia la fecha de radicación del trámite para pago. El certificado debe ser expedido por Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el Representante Legal. Si se incluye certificado expedido por otra persona diferente a las mencionadas, no será válido para el trámite. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar el certificado de participación del curso del Modelo Integrado de Gestión de la Universidad Corporativa para el primer pago (sólo para persona natural).
5. El pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de 30 días, En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el pago, considerando la prorrata establecida en éste, el saldo sin ejecutar que hubieren sido asignado para el mismo, será liberado por el GIT de Presupuesto de la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación con el supervisor del contrato.
6. Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el Fondo Único de TIC no efectuará el pago hasta cuando el contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte de la supervisión.

Nota 1: En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y liquidez de la Tesorería, situación que el contratista conoce y acepta.

Nota 2: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 3: El pago se realizará a través de transferencia electrónica en pesos colombianos a la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera, afiliada al sistema automático de pagos, previos descuentos de ley.

Nota 4: En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

Nota 5: El Fondo Único de TIC sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago se hará con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) Nro. 170126 del 02 de julio de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

La presente contratación está asociada en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Único de TIC, al área Grupo Interno de Trabajo de Transformación Organizacional con el Código TIC No. 1130002.

13. Lugar de ejecución y domicilio contractual

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 7 y 8 Calles 12A y 12B. Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

GISELLE ARIAS LEÓN
Coordinadora GIT de Transformación Organizacional

Proyectó: Consuelo Bernal Paredes - Contratista GIT de Transformación Organizacional / OAPES

Revisó: Sergio Luis Montes Torres - Contratista Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)
Alvaro José Hernández Paternina - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)
Julián Eduardo Páez Gil - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01 Anexo Técnico AI_Comb SIG VF_15jul26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-144059-49fc48-21092612
Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-24 14:40:59
Finalización: 2026-07-24 16:32:37

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó:

Giselle Arias León
52270474
gariasl@mintic.gov.co
Coordinadora GIT de Transformación Organizacional
MinTic

Firma: Revisó:

Alvaro José Hernández Paternina
1066736836
ahernandezp@mintic.gov.co
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Firma: Revisó:

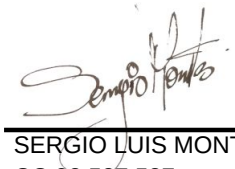

SERGIO LUIS MONTES TORRES
CC 92.527.537
smontes@mintic.gov.co
Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
MINTIC - Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Firma: Proyectó:

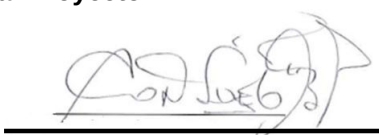

Consuelo Bernal Paredes
cc. 52.072.722 de Bogotá
cbernalp@mintic.gov.co
Contratista GTO/OAPES
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01 Anexo Técnico AI_Comb SIG VF_15jul26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-144059-49fc48-21092612

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-24 14:40:59

Finalización: 2026-07-24 16:32:37

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó:

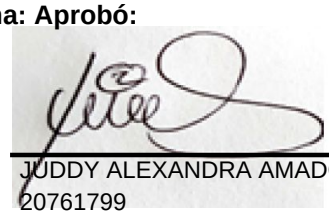

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
20761799
jamado@mintic.gov.co
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01 Anexo Técnico AI_Comb SIG VF_15jul26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-144059-49fc48-21092612
Creación: 2026-07-24 14:40:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-24 16:32:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Consuelo Bernal Paredes cbernalp@mintic.gov.co Contratista GTO/OAPES MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 14:41:02 Lec.: 2026-07-24 14:42:21 Res.: 2026-07-24 14:42:23 IP Res.: 186.155.15.246 Canal: Email
Firma	SERGIO LUIS MONTES TORRES smontes@mintic.gov.co Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Se MINTIC - Oficina Asesora de Planeación y Estudios	Aprobado	Env.: 2026-07-24 14:42:24 Lec.: 2026-07-24 14:48:17 Res.: 2026-07-24 15:24:57 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Alvaro José Hernández Paternina ahernandezp@mintic.gov.co Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectorial	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:24:57 Lec.: 2026-07-24 15:50:40 Res.: 2026-07-24 15:50:46 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Firma	Giselle Arias León gariasl@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Transformación Organizacional MinTic	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:50:46 Lec.: 2026-07-24 16:08:11 Res.: 2026-07-24 16:08:27 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA jamado@mintic.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECT MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 16:08:27 Lec.: 2026-07-24 16:16:57 Res.: 2026-07-24 16:32:37 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email